

MEMORIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DE LOS SIGUIENTES LOCALES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BASE DE ATENCIÓN: CASA CENTRAL

1. CASA CENTRAL: Cerrito N° 351
2. ANEXO 1: Zabala N° 1520
3. ANEXO 2: Zabala N° 1532
4. GARAJE PIEDRAS: Piedras N° 422
5. EDIFICIO MISIONES: Cerrito N° 440
6. EDIFICIO CORPORATIVO: 25 de Mayo N° 506
7. DEPÓSITO CÍVICOS: Cívicos N° 2726 y N° 2746. Incluye todos los locales propiedad de BROU emplazados en la manzana delimitada por las calles Cívicos, Tapes, Gral. Farías y Princivalle.
8. LOCAL CORE: Juncal 1383, Pisos 4-12 y 13
9. LOCAL GUARDIA REPUBLICANA: Solís 1464

BASE DE ATENCIÓN: 19 DE JUNIO

1. EDIFICIO 19 DE JUNIO: Av.18 de Julio N° 1670
2. EDIFICIO URUGUAY: Av. Uruguay N° 1002
3. DEPENDENCIA ISLA DE FLORES: Isla de Flores N° 1381
4. EDIFICIO EL GAUCHO: Constituyente 1450
5. DEPENDENCIA GRAL. FLORES: Gral. Flores 2551
6. EDIFICIO CANALES: 18 de Julio 1271

*Los edificios Casa Central y 19 de Junio se considerarán “Base de Atención” a los efectos de esta Memoria.

1 – OBJETIVOS

Contratación de servicios vinculados a las Instalaciones Sanitarias para los locales indicados arriba en lo que refiere a:

- a) Mantenimiento Preventivo según frecuencia y alcance que se determinan en esta Memoria de toda la red de la Instalación Sanitaria (pluviales, desagües de primaria y secundaria, ventilaciones y abastecimiento de agua potable).
- b) Service de las redes sanitarias.
- c) Atención de Urgencias las 24 horas del día y los 365 días del año.

2 – CONDICIONES

El Banco comunicará a la empresa adjudicataria el nombre del o los funcionarios encargado/s de la Dirección de Obra y la nómina de funcionarios autorizados a requerir urgencias.

Los trabajos se realizarán estrictamente de acuerdo a las indicaciones que se detallan en esta Memoria, en la Memoria General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) y a las especificaciones técnicas que imparta la Dirección de Obra cuando se ejecuten los trabajos.

El Contratista realizará el Mantenimiento Preventivo y Service con los locales en funcionamiento, correspondiendo al mismo adoptar las medidas necesarias para no entorpecer el normal funcionamiento con la ejecución de las mismas.

Será responsabilidad de la empresa el retiro en el día de los restos de materiales y escombros producidos por la acción de limpieza y refacciones (antes de la hora 12:00 en áreas de público o en forma simultánea a su producción cuando afecten directamente la convivencia con el personal del Banco en funciones). Esto incluirá un trapeado del área afectada.

Cuando se verifiquen daños producidos por el accionar de la empresa y causados por impericia, omisión, negligencia, utilización de métodos técnicos inapropiados, no utilización de herramientas adecuadas, etc. será de su cuenta la reposición y/o reparación a nuevo del o los elementos afectados.

Se considerarán incluidas en el servicio de Mantenimiento Preventivo, Service y Atención de Urgencias toda nueva incorporación, ampliación o modificación de las redes sanitarias que se produzca en los edificios indicados, mientras dure el contrato con la empresa adjudicataria.

Las posibles reparaciones o sustituciones en las Instalaciones Sanitarias que no se encuentren contempladas en esta Memoria, serán gestionadas por el Banco en forma independiente, sin que esto signifique una disminución de las obligaciones y responsabilidades que continuará teniendo la empresa adjudicataria del mantenimiento dentro de la vigencia del contrato.

NORMAS: Es de entera responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento de las normas vigentes en materia de reglamentación Municipal (IM), del Banco de Seguros del Estado (BSE) y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), así como el registro de sus trabajadores ante el Banco de Previsión Social (BPS) y de los costos que pudieran generar dichas tramitaciones y permisos.

La firma contratista deberá:

- a) Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 125/014 y demás normas que regulen las condiciones de Seguridad e Higiene Laboral, para garantizar plenamente la integridad física y la salud de los trabajadores.
- b) Realizar todas las acciones necesarias para la prevención y el control de los riesgos laborales.
- c) Investigar las causas de los accidentes de trabajo que se produzcan en las obras con el objeto de evitar su reiteración.
- d) En los casos de accidentes graves, elaborará el informe de investigación teniendo en cuenta las conclusiones que sobre el hecho haya formulado el Servicio de Seguridad e Higiene y lo remitirá a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que ocurrió el accidente.
- e) Hacer conocer a cada trabajador que ingresa a la empresa, o cambie de categoría laboral, los riesgos generales del trabajo en obra y las medidas tendientes a prevenirlos, mediante la entrega de cartillas informativas.
- f) Proporcionar formación específica sobre prevención de riesgos laborales a los trabajadores, personal directivo, técnico y de supervisión adecuando sus contenidos y profundidad a las obligaciones que se determinen en los Programas que internamente se formulen.

La enumeración precedente no reviste carácter taxativo

Se exige a la empresa adjudicataria la entrega al Banco de copia autenticada por Escribano Público del **Estudio de Seguridad e Higiene inscripto en el MTSS, que deberá realizar para cada uno de los locales a los que hace referencia esta Memoria**, realizado por un Técnico Prevencionista que contratará la empresa adjudicataria, en forma previa al inicio de las tareas, especialmente en trabajos de altura, sobre canalones, cubiertas metálicas, techos inclinados y todo lugar de riesgo al vacío.

El equipo de seguridad a que haga mención el Técnico Prevencionista, deberá ser aportado por la empresa adjudicataria de la licitación y utilizado por el personal toda vez que realice las tareas para los que se indican.

Las instalaciones de seguridad permanentes que sean necesarias para la realización de tareas de riesgo serán realizadas por cuenta del Banco.

En particular para el local de Cívicos, cuyas obras de instalaciones de seguridad pueden demorarse, se solicitará un Estudio de Seguridad de emergencia realizado por el Técnico Prevencionista de la empresa para poder realizar la limpieza de canalones por lo menos de forma semestral o cuando alguna situación puntual lo requiera.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: Tanto sean herramientas, escaleras, andamios, tabloneros, equipos de apoyo (electrobombas, bomba presurizadora, hidrolavadoras, aspiradoras de agua y sólidos, pilotos, taladros, terrajas, herramientas de corte, máquinas para desobstrucción, etc.), instrumental (manómetros, etc.) y todo otro elemento necesario para la realización de los trabajos, deberá ser aportado por la empresa adjudicataria. Suministrará también los elementos de protección física de su personal como guantes, botas, cascos, gafas, ropa, etc. y los que indique el Técnico Prevencionista para las tareas a desarrollar en cada uno de los locales donde se realice el Mantenimiento.

Deberá disponerse en cada Base de Atención de un Botiquín con el material para Primeros Auxilios indicados en el Decreto 486/988.

La integridad del Botiquín como la reposición de los medicamentos o elementos utilizados será de cargo de la empresa adjudicataria.

PERSONAL: La realización de los trabajos de Mantenimiento Preventivo, Service y Atención de Urgencias deberá ser practicada por personal especializado en sanitaria, utilizando técnicas y herramientas propias del oficio. En su accionar se extremarán cuidados en procura de la integridad física de las personas, del edificio, su equipamiento y mobiliario.

Deberá contarse con la supervisión técnica de un Técnico Instalador Sanitario egresado de la Universidad del Trabajo del Uruguay. La propuesta deberá ser acompañada del nombre del Técnico, su currículum, de las fotocopias de su título y cédula de identidad.

La empresa contará con un supervisor que realice el control periódico de los trabajos de mantenimiento preventivo indicados en esta memoria por medio de una planilla que será remitida mensualmente a la Dirección de Obra del Banco donde constarán los trabajos realizados, fechas de los

mismos, operario que realizó los mismos y observaciones o comentarios con respecto a lo inspeccionado. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Obra del Banco también realizará ocasionalmente inspecciones adicionales similares a las solicitadas. El no cumplimiento de este rubro será tenido en cuenta para la aplicación del punto 6 – Multas y descuentos.

Se deberá presentar los datos y comprobantes correspondientes a operarios y Técnicos y mantener actualizada esa información en caso de producirse cambios.

El Banco podrá ordenar el retiro de cualquier operario o Técnico cuyo comportamiento no considere satisfactorio.

TRASLADOS: Será de cuenta de la empresa adjudicataria los gastos por traslado del personal, equipos, materiales y herramientas.

BASES DE ATENCIÓN: Se establece la obligación de contar con la presencia de un Oficial y un Medio Oficial Sanitarios en las Bases de Atención, de lunes a viernes entre las 07:00 y las 20.00 horas.

Estos operarios deberán dar respuesta inmediata a las necesidades de Service planteadas como urgencias o reclamos en los edificios de las respectivas Bases, no pudiendo diferir su atención bajo ningún concepto.

No podrá cambiarse más de un operario cada seis meses, salvo por situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas (licencias, etc.). En caso de justificarse el cambio sólo podrá ser sustituido por un operario con antigüedad y características similares o superiores al inicialmente propuesto.

La presencia obligatoria de estos operarios implica la permanencia en el edificio de Casa Central y 19 de Junio, pudiéndose retirar sólo para atender las urgencias de los edificios incluidos en las Bases de Atención respectivas.

Frente a la necesidad de mayor número de personal por la simultaneidad de urgencias en los edificios incluidos en las Bases de Atención, el adjudicatario deberá disponerlos sin generar por ello derecho a cobro extraordinario, respetando los plazos y condiciones establecidos en el punto **5.** para **Urgencias.**

Ante la inexistencia de urgencias y reclamos se realizarán las tareas de Mantenimiento Preventivo en el edificio sede de la Base de Atención.

INGRESO DE PERSONAL: Para el ingreso del personal a los locales del Banco, el Contratista deberá presentar ante el Departamento de Gestión Edilicia el nombre y fotocopia del documento de identidad de cada uno de los operarios afectados a las tareas de Mantenimiento Preventivo, Service.

Estos datos deberán ser aportados con 48 horas de anticipación al ingreso del personal a los locales del Banco.

3 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3.1 GENERALIDADES

Con la entrega de la factura mensual, la empresa adjudicataria presentará un 'Plan de Mantenimiento Preventivo' a realizar el mes siguiente, donde se indicará el nombre de la dependencia, las fechas de visita, horarios y tareas a realizar.

En los edificios de Casa Central y 19 de Junio el Mantenimiento Preventivo lo realizarán los operarios sanitarios fijos apostados en esas Bases de Atención.

Mensualmente el Banco podrá indicar al adjudicatario tareas de Mantenimiento Preventivo puntuales a realizar en las redes de los edificios indicados en las Bases de Atención y Locales Independientes, en el formulario "F1 de Mantenimiento Preventivo".

Cualquier anomalía que la empresa verifique en alguna de las redes a mantener como aparatos fuera de servicio por causas debidas a roturas, falta de piezas o defectos que estén afectando el correcto funcionamiento de la instalación, su mantenimiento o sean indicativos de problemas en las instalaciones a corto o mediano plazo o merezcan atención especial por parte del Banco, deberá comunicarlo a la Dirección de Obra, en el formulario "F2 de Mantenimiento Correctivo".

La comunicación deberá hacerse cada vez que se constate en las visitas regulares del Mantenimiento Preventivo, independientemente que haya sido informado con anterioridad.

En los sistemas de bombeo, cuando los equipos sean en duplicado se procederá a alternar el funcionamiento de las electrobombas en cada visita del Mantenimiento Preventivo siempre que no se encuentren energizadas simultáneamente o con alternado automático.

Cualquier desperfecto constatado en las electrobombas, independientemente de consignarlo en el formulario F2, será comunicado inmediatamente al responsable de la dependencia y a la Dirección de Obra.

El costo de la reposición de los elementos constitutivos de las redes será de cuenta del Banco (con excepción de los materiales descritos en 3.4 b). Como regla general la empresa realizará el aporte de los materiales que se reponen y el Banco reintegrará el gasto contra boleta del comercio donde se obtuvieron.

3.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED PLUVIAL

El mantenimiento de la red pluvial comprende:

- a) Limpieza de azoteas y espacios que involucran la recepción de aguas pluviales y que incluyen patios, terrazas, canalones, etc. mediante barrido, rasquetado, etc. retirando todo material suelto (tierra, escombros, metales, plásticos, maderas, bolsas, hojas, ramas, etc.), musgos y plantas.
- b) Sin perjuicio de que los distintos servicios del Banco deben solicitar a sus empresas proveedoras la limpieza y retiro de materiales luego de trabajos realizados en las azoteas, en caso de que queden restos también serán retirados los mismos como parte del mantenimiento preventivo de la red pluvial (se exceptúan aquellos materiales que por su peso o volumen deban ser retirados mediante procedimientos o equipos especiales).
- c) Limpieza por hidrolavado de caños, sifones, bocas de desagüe, piletas de patio y regueras. En el caso que se trate de sistema separativo, la limpieza del desagüe continuará hasta el cordón cuneta o calzada, inclusive.
- d) Verificación de la existencia y limpieza de globos de alambre de las bocas de admisión de pluviales.
- e) Se deberán reponer los elementos propios de la instalación que se hallen rotos, defectuosos o faltantes como ser: tapas y sus tiradores, contratapas, tapas y bulones en cañerías de hierro fundido incluyendo el retiro de bulones partidos y el pasaje de macho para rehacer roscados, rehacer sellados de tapas, reposición de sombreretes de los tubos de ventilación, etc.

f) Frecuencias:

BASE DE ATENCIÓN: CASA CENTRAL

1. CASA CENTRAL: Cada 30 días.
2. ANEXO 1520: Cada 30 días.
3. ANEXO 1532: Cada 30 días.
4. GARAJE PIEDRAS: Cada 30 días.
5. EDIFICIO MISIONES: Cada 30 días.
6. EDIFICIO CORPORATIVO: Cada 30 días.
7. DEPÓSITO CÍVICOS: Cada 30 días
8. LOCAL CORE: No dependen de nosotros
9. LOCAL GUARDIA REPUBLICANA: Cada 30 días.

BASE DE ATENCIÓN: 19 DE JUNIO

10. EDIFICIO 19 DE JUNIO: Cada 30 días.
11. EDIFICIO URUGUAY: Cada 15 días.
12. DEPENDENCIA ISLA DE FLORES: Cada 30 días.
13. EDIFICIO EL GAUCHO: Cada 30 días
14. DEPENDENCIA GRAL. FLORES: Cada 15 días
15. EDIFICIO CANALES: Cada 30 días

3.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE EVACUACIÓN

El mantenimiento de la red de evacuación comprende:

- a) Limpieza de toda la red de evacuación primaria, secundaria y ventilaciones con procedimientos adecuados al material que se trate: hierro fundido, plomo, hormigón, fibrocemento, PVC, etc. (incluye el hidrolavado de las redes).
- b) Limpieza de interceptores de grasa, bocas de desagüe, cajas sifonadas, cámaras de inspección, sifón desconector, sifones en general, depósitos de bombeo de aguas servidas, de aguas emanadas, interceptores de barro, lubricantes y combustibles, limpieza de canastos de prefiltrado, etc.
- c) Verificar el buen funcionamiento de la ventilación y aspiración reglamentaria de las instalaciones. Cuando la misma no funcione correctamente por deterioro, la empresa enviará informe a efectos de que el Banco resuelva en consecuencia.
- d) Se deberán reponer los elementos propios de la instalación que se hallen rotos, defectuosos o faltantes como ser: aparatos de Baños y Cocinas, tapas y sus tiradores, contratapas, tapas y bulones en cañerías de hierro fundido incluyendo el retiro de bulones partidos y el pasaje de macho para rehacer roscados, rehacer sellados de tapas, reposición de rejillas de aspiración o evacuación, sombreretes de los tubos de ventilación. etc.
- e) Verificación del correcto funcionamiento de las electrobombas de achique de aguas amoniacales y emanadas.

Montaje, desmontaje hidráulico y eléctrico de electrobombas y controladores de nivel. No incluye el mantenimiento del sistema eléctrico en lo que refiere a tableros, cableados y reparación de electrobombas.

f) Frecuencias:

BASE DE ATENCIÓN: CASA CENTRAL

1. CASA CENTRAL: Cada 30 días.
2. ANEXO 1520: Cada 30 días.
3. ANEXO 1532: Cada 30 días.
4. GARAJE PIEDRAS: Cada 30 días.
5. EDIFICIO MISIONES: Cada 30 días.
6. EDIFICIO CORPORATIVO: Cada 30 días.
7. DEPÓSITO CÍVICOS: Cada 30 días
8. LOCAL CORE: Cada 30 días
9. LOCAL GUARDIA REPUBLICANA: Cada 30 días.

BASE DE ATENCIÓN: 19 DE JUNIO

1. EDIFICIO 19 DE JUNIO: Cada 30 días.
2. EDIFICIO URUGUAY: Cada 15 días.
3. DEPENDENCIA ISLA DE FLORES: Cada 30 días.
4. EDIFICIO EL GAUCHO: Cada 30 días
5. DEPENDENCIA GRAL. FLORES: Cada 30 días
6. EDIFICIO CANALES: Cada 30 días

3.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO

El mantenimiento de la red de abastecimiento comprende:

- a) Verificar el estado integral de la red y su correcto funcionamiento (realización de pruebas manométrica con aporte de presión, utilización de bomberitos para la desobstrucción de caños, etc.).
- b) Reposición de todos los repuestos obturadores de griferías (cueritos, cierres cerámicos, cierres temporizados tipo Docol, etc.), repuestos de cisternas de todo tipo, repuestos de válvulas de descarga (fluxores) de inodoros y mingitorios. Cuando exista depósito de reserva o bombeo, se incluirá de forma análoga todos los elementos de la válvula a flotador.
- c) Verificación del correcto funcionamiento de las electrobombas de la red. Montaje, desmontaje hidráulico y eléctrico de electrobombas y controladores de nivel. No incluye el mantenimiento del sistema eléctrico en lo que refiere a tableros, cableados y reparación de electrobombas.
- d) Retiro e instalación de calefones, cambio de válvulas y colillas de los mismos.
- e) Frecuencias:

BASE DE ATENCIÓN: CASA CENTRAL

1. CASA CENTRAL: Cada 30 días.
2. ANEXO 1520: Cada 30 días.
3. ANEXO 1532: Cada 30 días.
4. GARAJE PIEDRAS: Cada 30 días.
5. EDIFICIO MISIONES: Cada 30 días.
6. EDIFICIO CORPORATIVO: Cada 30 días.
7. DEPÓSITO CÍVICOS: Cada 30 días
8. LOCAL CORE: Cada 30 días
9. LOCAL GUARDIA REPUBLICANA: Cada 30 días.

BASE DE ATENCIÓN: 19 DE JUNIO

1. EDIFICIO 19 DE JUNIO: Cada 30 días.
2. EDIFICIO URUGUAY: Cada 30 días.
3. DEPENDENCIA ISLA DE FLORES: Cada 30 días.
4. EDIFICIO EL GAUCHO: Cada 30 días
5. DEPENDENCIA GRAL. FLORES: Cada 30 días
6. EDIFICIO CANALES: Cada 30 días

La limpieza de los depósitos de reserva de agua potable superior e inferior, si existiera, tendrá carácter semestral, verificándose la primera dentro del primer trimestre que comience a regir el contrato de mantenimiento sanitario y del cual esta Memoria forma parte (la limpieza será por hidrolavado con las excepciones que indique la Dirección de Obra).

La limpieza de los depósitos se coordinará para los días viernes la correspondiente a los depósitos inferiores y sábados y domingos siguientes la correspondiente a los depósitos superiores, salvo comunicación en contrario de la Dirección de Obra.

Para los depósitos de agua potable su realización cumplirá en un todo lo establecido en los decretos municipales N° 22.393 del 08.10.85 y N° 23.220 del 23.10.86. Se destaca de éstos lo referente al Registro de empresas de limpieza: "Créase un registro de empresas que será llevado por el Servicio de Salubridad en el que se asentará el nombre y firma del técnico responsable que deberá necesariamente ser Ingeniero Civil, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, método de trabajo y detalle de los productos a emplear para limpieza, desinfección y sellado de los tanques y depósitos de reserva de agua potable".

En la propuesta se indicará los laboratorios de plaza, con autorización vigente, donde se realizarán los análisis de potabilidad.

Toda limpieza de depósito de agua potable será acompañada de análisis de potabilidad el que será presentado dentro de los diez días de efectuada la limpieza y será de cargo de la empresa.

El Banco se reserva el derecho de análisis paralelo simultáneo. Toda vez que el análisis de potabilidad sea negativo se deberá repetir la limpieza, desinfección y análisis a costo de la empresa adjudicataria, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la constatación.

Para la realización de la limpieza de depósitos en los edificios referidos en esta licitación, no se recurrirá a los operarios fijos de las Bases de Atención con la excepción de que el operario se encuentre fuera de su horario de trabajo.

3.5 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO CONTRA INCENDIOS

En llamados anteriores este ítem estaba incluido en los servicios a contratar, debido a las nuevas normativas de la DNB y a los cambios que paulatinamente se vienen llevando a cabo en las instalaciones hidráulicas contra incendio del Banco, las mismas tendrán un mantenimiento independiente. Sólo se considerarán a efectos de este llamado aquellas instalaciones que aún no hayan sido renovadas, el control de pérdidas, etc. como una cañería más, sin tomar ninguna medida especial.

4 – SERVICIO DE SERVICE

Los servicios de Mantenimiento Preventivo, Service y Atención de Urgencias incluirán toda tarea que signifique desobstruir, reparar, retirar o reinstalar los elementos que forman las redes sanitarias.

La Dirección de Obra determinará el alcance de la intervención y el momento en que se realiza. Toda reparación provisoria o su postergación deberán contar con autorización expresa de la Dirección de Obra.

Cuando por su deterioro el Banco determine el cambio de piezas o elementos de las Instalaciones Sanitarias, la empresa adjudicataria realizará de ser necesario el picado de revestimientos y mampostería, retiro de cielorrasos, etc. y el desmontaje y montaje de los elementos de la Instalación Sanitaria que se indiquen.

Como regla general se repondrá nueva la pieza o elemento que se sustituye, manteniendo el tipo de material original.

Cualquier parte de la obra que se hiciera con materiales o procedimientos no autorizados por la Dirección de Obra, será demolida y rehecha enteramente a cuenta del Contratista. Cualquier desperfecto o irregularidad que directa o indirectamente ocasione la firma Contratista deberá ser corregida a su costo en forma inmediata.

El Banco se hará cargo del costo de las piezas y elementos que se sustituyan o incorporen en las redes (excepto lo indicado en 3.4 b), correspondiendo a la empresa adjudicataria aportarlos siempre que no reciba comunicación expresa en contrario. Será de cargo del Banco los trabajos de terminación de albañilería y pintura.

5 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS

La empresa permanecerá las 24 horas y los 365 días del año en condición de guardia para la atención de las emergencias que el Banco requiera, comunicando a tales efectos la nómina de responsables y sus números de teléfono móvil para su ágil ubicación.

Los días hábiles entre las 20:00 y las 07:00 horas, sábados, domingos y feriados se exigirá un **tiempo de respuesta máximo de una hora** para la llegada al lugar donde sean requeridos por urgencias (Bases de Atención y

Locales independientes). Vencido el mismo, el Banco podrá solicitar los servicios de otra empresa cuyos gastos deberá costear la empresa adjudicataria de la licitación.

La falta de respuesta en este plazo permitirá al Banco rescindir, en forma unilateral el contrato del servicio objeto de esta licitación.

Cuando la atención de urgencias se realice los días hábiles, en el horario de 20:00 a 07:00 horas, sábados, domingos y feriados, y los desperfectos requieran reparaciones mayores, las intervenciones se limitarán a evitar que continúe el daño detectado, sin que las acciones afecten el normal funcionamiento de los servicios del Banco, procediéndose en horario y días hábiles inmediatos, a la reparación efectiva de la falla. Para estos casos primará el criterio de la Dirección de Obra.

6 - MULTAS Y DESCUENTOS

Se establece una multa del 5% acumulable en el mes, por cada tarea del mantenimiento preventivo no cumplido en alguno de los edificios.

Se establece una multa del 5% acumulable en el mes, por cada llamada de urgencia no atendida dentro del plazo de una hora.

Esto se aplicará cuando las causas del incumplimiento sean imputables a la empresa adjudicataria.

Si algún ítem o subítem del Mantenimiento Preventivo Sanitario no se realizara a pedido expreso del Banco, se descontará 1% a la liquidación mensual correspondiente y será por cada uno de los ítems o subítems cuya no realización se solicitó.

7 - LUGAR DE IMPLANTACION DE LAS OBRAS

Se instrumentará una visita obligatoria a los locales del Banco incluidos en esta Memoria, previa a la presentación de las propuestas.

En la visita se indicará un local en el Edificio de Casa Central y otro en el Edificio 19 de Junio que serán el lugar donde se apostará el personal destinado a esos edificios. Estos locales deberán permanecer en condiciones de orden y limpieza en forma permanente.

8 – PLAZO

La contratación será por el plazo de un año.

En caso de que al finalizar los plazos contractuales el Banco lo solicite, la empresa contratada se encontrará obligada a continuar con los trabajos adjudicados por un período de hasta 2 (dos) meses luego del vencimiento del plazo contractual.

9 – PRECIO

Deberá cotizarse el precio mensual en moneda nacional.

Se deberán presentar cotizaciones por renglones separados, lo que habilitará al Banco a contratar distintas empresas para cada renglón en caso de que las ofertas y/o su evaluación lo justifique.

10 – FACTURACIÓN

Las facturas presentadas para el cobro mensual deberán acompañarse del detalle de las actuaciones solicitadas puntualmente (formulario F1 de Mantenimiento Preventivo). Deberán llevar el visto bueno del funcionario del Banco asignado al control de los trabajos solicitados.

11– DE LA PROPUESTA

Forma de presentación de las ofertas:

Las propuestas se presentarán en dos sobres, a saber:

➤ **SOBRE 1 – OFERTA TÉCNICA** – conteniendo:

- 1) Antecedentes y referencias de la empresa en tareas similares a las que se solicitan. Las referencias que las empresas oferentes deberán presentar, refieren a servicios prestados a por lo menos 2 (dos) empresas públicas o privadas, dentro de los 2 (dos) últimos años, y deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - Que los trabajos de mantenimiento hayan sido realizados por un lapso mínimo de un año en forma ininterrumpida
 - Que los trabajos que en ellas se efectuaron sean similares a los licitados, tanto por sus características como por su volumen.
 - Por cada referencia presentada se deberá informar el nombre de una persona a contactar y su teléfono. En procura de información adicional, el Banco se reserva el derecho a recurrir a otras fuentes que no sean las aportadas por los oferentes, así como corroborar la información establecida en la propuesta.
- 2) Documentación que acredite la identificación y título del Técnico Sanitario egresado de UTU que aporta la supervisión requerida por ésta memoria y currículum del mismo.
- 3) Informe 1. Los oferentes deberán incluir en su propuesta un informe con la descripción de la infraestructura con la que cuenta (maquinaria, equipos, vehículos, etc.). Se valorará especialmente la disponibilidad dentro de la propuesta hacia el Banco de equipamientos especiales como camión con barométrica, equipos de desobstrucción eléctricos,

equipos de filmación de cañerías, equipos de detección de pérdidas, equipos de hidrolavado a presión, etc.

- 4) Informe 2. Los oferentes deberán incluir en su propuesta un informe con la descripción en cantidad y formación del personal técnico de que dispone para cumplir con las tareas hacia el Banco. Se valorarán cursos de formación y actualización de los mismos.

Será especialmente tenido en cuenta que el oferente tenga amplia experiencia en tareas similares a las requeridas.

- **SOBRE 2 – OFERTA ECONÓMICA**– Conteniendo: Precios y Rubrados (de corresponder),

El Oferente cotizará el trabajo por un precio mensual en moneda uruguaya, de acuerdo al Pliego de Condiciones, quedando obligado a realizar todos los suministros y ejecutar todos los trabajos estipulados o que puedan razonablemente deducirse de ellos.

La propuesta se desglosará de la siguiente manera:

BASE DE ATENCION	PRECIO C/IMP. INCL
Casa Central	
Edificio 19 de Junio	

Cada sobre deberá estar identificado en su exterior con la leyenda “**SOBRE 1 –OFERTA TÉCNICA**” ó “**SOBRE 2 –OFERTA ECONÓMICA**” según corresponda, y deberá también identificarse la razón social de la empresa oferente.

En el acto de recepción de ofertas se procederá a la apertura del SOBRE 1 conteniendo las ofertas técnicas de las respectivas firmas comparecientes. El SOBRE 2, conteniendo las ofertas económicas, será precintado por Escribano Público del Banco durante el acto de recepción de ofertas. En una instancia posterior, cumplido el análisis de las ofertas técnicas por parte de los servicios competentes del Banco, se procederá, en presencia de Escribano Público del Banco, a la apertura del SOBRE 2 correspondiente a las ofertas económicas.

LA INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS Y COTIZACIONES CONTENIDA EN EL SOBRE DE LA OFERTA TÉCNICA APAREJARÁ LA INVALIDEZ DE LA PROPUESTA. LA INFORMACION TECNICA QUE SE INCLUYA EN EL SOBRE DE LA OFERTA ECONOMICA NO SERA CONSIDERADA Y SE TENDRA POR NO PUESTA.

12 – EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Con todas aquellas propuestas que hayan presentado la totalidad de la documentación requerida en los pliegos de condiciones, se procederá a la evaluación de las mismas. Esta se realizará en dos instancias diferentes:

1º evaluación técnica de los oferentes.

2º propuesta económica y evaluación global de la oferta. En esta etapa se conforma el puntaje global de calificación de cada una.

La evaluación técnica de las propuestas se realizará adjudicando puntajes de acuerdo a los siguientes criterios:

- Antecedentes de la empresa en tareas similares a las que se solicita.
25 puntos.
 - Antecedentes de la empresa en trabajos anteriores realizados para el Banco.
de - 5 a 5 puntos.
 - Antecedentes curriculares del Técnico Sanitario presentado como supervisor.
17 puntos.
 - Informe 1 (maquinarias especializadas, en el sentido de que la empresa que cuente con mayor infraestructura será la que tenga el mayor puntaje, adjudicándosele a las demás en forma proporcional)
35 puntos.
 - Informe 2 (integración y formación del personal)
18 puntos.
- Puntaje máximo 100 puntos.

La siguiente etapa la integrarán aquellas ofertas que alcancen un mínimo en general de 70 puntos en la evaluación técnica de los oferentes.

El Puntaje Global de calificación de cada una se conformará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PG = \text{Precio} / (1 + (\text{Evaluación Técnica} - 70) 0.005)$$

El menor puntaje global corresponderá a la propuesta mejor evaluada.